

EL MAHONÉS

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

AÑO IV

SUSCRICION: 0'50 PTA. AL MES

Mahon Miércoles 12 de Febrero de 1890

OFICINAS: ALONSO 3.º, N.º 5

NÚM. 117

Seccion religiosa.

SANTORAL

Jueves 13 de Febrero, Sta. Catalina de Riccis virgen y S. Benigno mártir.

Viernes 14, S. Valentin presbítero y mártir y el beato Juan Bautista de la Concepcion fundador.

Sábado 15, Stos. Faustino y Jovita hermanos mártires.

VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Jueves, á Ntra. Sra. de la Misericordia en S. José.
Viernes, á Ntra. Sra. del Refugio en las Concepcionistas.

Sábado, á Ntra. Sra. del Rosario en Sta. Maria.

CULTOS SAGRADOS

Mañana, jueves, en la parroquia de Sta. Maria, como se acostumbra todos los años, la misa mayor será solemne con esposicion de S. D. M. Por la tarde tambien estará el Señor de manifiesto en las vísperas, y despues de la reserva se rezará el Sto. Rosario.

Viernes, en la misma parroquia, se dará principio á la piadosa devocion de los Siete Dolores de María Santísima: á las 3 y media de la tarde ejercicio del sagrado Viacrucis, despues sermón que dirá D. Jaime Tutzó Pbro., Corona Dolorosa y canto del Stabat Mater por la escolanía.

En S. Francisco de Asis tambien se practicará por la noche, tan santa devocion con el Señor de manifiesto y sermón por el Lic. Sr. Cardona y Orfila Pbro., despues siete Padre nuestros y Stabat al órgano por la escolanía.

INTENCION GENERAL PARA ESTE MES

La extension del culto de San José

ORACION COTIDIANA

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, para que nos concedais que imitemos vuestros sentimientos y los del purísimo Corazon de vuestra Madre, en la honra y amor debidos á San José.

PROPÓSITO

Practicar en la vida de familia las principales virtudes practicadas por la Sagrada Familia en Nazaret.

EL CATOLICISMO Y LA MASONERIA

La circular de la masonería italiana, circular citada por el digno Prelado de Vich en su Pastoral con motivo del Santo Adviento de 1889, merece ser atentamente meditada por los católicos.

La masonería se despoja de fórmulas y rodeos, y declara como primera afirmacion suya la de que

COMBATE LA RELIGION CATÓLICA.

concediéndole al honor de que sea asunto principalísimo de sus iras.

Ya sabemos clara, precisa y categóricamente que el humanitarismo masónico tiene por fin, si fuera posible.

LA DESTRUCCION DEL CATOLICISMO

Este es el fin.

¿Cuáles son los medios.

La circular no los oculta.

«Tres principales», llevados a cabo por la política y la administracion italiana.

Abran los ojos los que aun pretenden entornarlos

La política, la administracion italianas son los principales agentes masónicos.

Y estos agentes combaten á la religion principalmente con estos medios:

Supresion de las órdenes religiosas.

Desamortizacion eclesiástica.

Supresion del poder temporal.

De modo que ya sabemos, por los mismos enemigos, que debemos los católicos:

Combatir la masonería.

Defender y favorecer á las órdenes religiosas.

Oponernos á la desamortizacion eclesiástica.

Procurar la restauracion del poder temporal.

Pero esto solo no basta, dicen los masones.

Esto solo no basta, debemos decir los católicos

Hay que ayudar, dicen los masones, á los Gobiernos en esta obra destructora, *facilitándola por la accion privada.*

Luego hay que no ayudarles, sino dificultarles la accion destructora por medio de nuestra accion privada, debemos pensar los católicos, ejecutando esas ideas.

Inculcar al pueblo, dicen los masones, que la masonería es muy buena, y engañarle respecto de sus buenas fines.

Pues es preciso que los católicos inculquen al pueblo que la masonería es muy mala y su propósito la destruccion del Catolicismo.

Pretenden los masones engañar al pueblo además: 1.º Estableciendo una distincion sofística entre el Catolicismo y el Clericalismo.

Luego los católicos debemos enseñar por todas partes que la Iglesia tiene jerarquía, y que no puede haber desobediencias al Papa y á los Obispos.

2.º Procuran los masones secularizar la enseñanza y hacerla depender toda de los Gobiernos.

Luego los católicos debemos á todo trance reclamar la enseñanza católica y procurar su descentralizacion.

3.º Quieren los masones desacreditar la Religion, desprestigiar al clero y sembrar divisiones.

Luego los católicos debemos evitar las divisiones, honrar al clero é impedir la difamacion de los ministros del Señor y de las obras católicas y la propagacion de las malas doctrinas impías ó inmorales.

4.º Por último, los masones se valen de periódicos, asociaciones, sociedades de socorros mútuos, calumnias á la prensa católica, casinos, secularizacion de la vida, matrimonio civil, etc.

Luego los católicos debemos esos mismos medios en contra, y no sólo esto, sino destruir los suyos, no subscribiéndonos á sus periódicos ni asistiendo á los centros, no ya abiertamente masónicos, sino sostenidos con un fin masónico, etc.

Esta debe ser la conducta de los católicos, conducta bien clara, y, como se vé, obligatoria, con apremiante necesidad.

OTRA PRÓTESTA

Por ser nuestras convicciones las mismas que se manifiestan en las más enérgicas y valientes palabras del Arzobispo de Santiago de Compostela, é identificados con los ardientes deseos de este ilustre Prelado, las reproducimos en las columnas de EL MAHONÉS,

tomándolas de «El Siglo Futuro» con los comentarios que añade este apreciable colega.

Dice así:

«Rechazamos todos los errores y absurdos de la herejía, del racionalismo, de la incredulidad y de la indiferencia religiosa. Abominamos de todos los sistemas de oposicion y resistencia á vuestra divina ley, de todas las maquinaciones infernales contra la autoridad, los derechos y las instituciones de vuestra Santa Iglesia. Nos ofrecemos de todo corazon ¡oh Señor! á vuestro Sagrado Corazon, y reprobamos todo pecado especialmente la blasfemia, los sacrilegios, la profanacion de los dias festivos, y el ingreso y permanencia en las sectas del *Liberalismo*, del *Masonismo* y del *Naturalismo*.»

Estas eloquentes y fervorosas protestas de fé son del Reverendísimo Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela.

Forman parte de la fórmula especial de consagracion al Corazon de Jesús, redactada por el Venerable Prelado para su diócesis.

El dia 1.º de Enero se hizo la consagracion de la diócesis, y se dijo esta oracion á Jesús en la misa conventual en la Iglesia Metropolitana, en todas las parroquias y en todos los conventos.

El no haber recibido el «Boletín Eclesiástico» de Santiago en que se anunció este acto, ha sido causa de que hasta hoy no demos noticia de él.

Copiaremos la circular del Reverendísimo Sr. Arzobispo en cuanto la tengamos.

Pero, entre tanto, queremos repetir, y estamos seguros de que todos los católicos españoles repetirán con fervoroso entusiasmo, esta hermosísima protesta.

¡Sí, Jesús nuestro! ¡Sí Corazon adorable de nuestro Redentor y Señor! «Rechazamos todos los errores y absurdos de la herejía, del racionalismo, de la incredulidad y de la indiferencia religiosa!»

«¡Abominamos de todos los sistemas de oposicion y resistencia á vuestra divina ley, de todas las maquinaciones infernales contra la autoridad, los derechos y las instituciones de vuestra Santa Iglesia!»

«¡Nos ofrecemos de todo corazon, oh Señor, á vuestro Sagrado Corazon, y reprobamos todo pecado, especialmente la blasfemia, los sacrilegios, la profanacion de los dias festivos, y el ingreso y permanencia en las sectas del *Liberalismo*, del *Masonismo* y del *Naturalismo*!»

¡Ah! ¡Y con qué gozo iríamos, como los antiguos romeros de toda la cristiandad, y llevaríamos á España entera á renovar una y mil veces esta consagracion, sobre la tumba de Santiago, del Hijo del Trueno, del gloriosísimo Apóstol que trajo á España la Buena Nueva, al primero, despues de Dios, á quien los españoles debemos la fé de Cristo!»

ENTIERRO DE FRANCMASONES

Un eclesiástico de la Diócesis de Grenoble, ha pedido á monseñor Salhn, comisario del Santo Oficio en Roma, su parecer sobre las tres cuestiones siguientes:

1.º ¿Puede el Clero de una parroquia presidir los funerales de un hombre que no es francmason, pero cuyo acompañamiento esté seguido por miembros de logias masónicas con sus insignias, convocados oficialmente por sus venerables y aceptados oficialmente por los organizadores de los funerales para ocupar un puesto designado en el cortejo, convocatoria y

aceptación hechas públicas por medio de los periódicos?

2.º ¿Podrá hacerlo si concurren todas las circunstancias dichas, menos las de la insignias?

3.º Si el Clero no puede presidir los funerales, serán entonces puramente civiles? En este caso ¿pueden asistir los católicos ó deben abstenerse? ¿Tendrán excusa si por mera curiosidad van á ver pasar el cortejo fúnebre?

Hé aquí la respuesta de Mons. Salhu, con fecha 18 de Enero:

1.º A la primera cuestion. *Negativamente*. El Clero no puede presidir esos funerales.

2.º A la segunda cuestion. Si los francmasones van *en cuerpo como sociedad masónica, negativamente*. Si van individualmente, el Clero podrá presidir los funerales.

3.º Tercera cuestion. Los católicos deben abstenerse en los mismos casos que el Clero. Ver pasar el cortejo sin tomar parte directamente, no importa nada.

Impresiones

«El Motín», publica una caricatura asombrosa y que mejor no la hebera hecho ningún católico.

Pinta el papelote con los colores de su burdo pincel, el Vaticano allá, lejos, y un tren cargado de donativos y de curas corriendo en dirección á él.

El pensamiento está claro: figura esta alegoría las limosnas que para el dinero de S. Pedro se recogen en todo el mundo cristiano.

Pero no está aquí la gracia del cuadro.

Lo más gráfico es que unos cuervos que huelen las limosnas de los católicos, se avalanzan sobre el tren que las conduce, lo que trae á la memoria el ejemplo de los laicuevos de la Italia laicispina, que se comieron los bienes de la *Propaganda Fide*, y tantos y tantos otros destinados á la Iglesia.

Además de los cuervos, que están en el aire, arriba, como quien dice en las esferas gubernamentales, pinta el papel de Nakens y Vallejo, dos asnos, á dos asnos típicos, con orejas del grado 33, lo menos, que dejan de librepensar ó librepacer en un verde prado en que están sueltos, y que puestos de mano tratan de detener el tren é hincar el diente al cargamento.

Figura más exacta de los laicafres de baja estofa, que roban los cepillos de los templos y miran rebuznando de envidia los donativos piadosos de la caridad cristiana y se los engullen si pueden, no la hemos visto nunca ni pensamos verla.

«El Motín» quería haber pintado otra cosa, pero le ha salido el tiro por la culata.

Los dos asnos de la caricatura motinesca denuncian á rebuzno en grito, al libre-pensamiento.

Ni más ni menos que denuncian á los libre-to-madores, los siguientes capítulos de *irregularidades*.

Primero:

—«En un pueblo del partido de Alcalá de Henares, se ha presentado un inspector de Hacienda aprócrifo.»—

Segundo:

—«Se dice que una persona muy distinguida de Barcelona, D. E. G., poseedora de una lujosa berlina, defraudaba los derechos de consumos dedicándose al matute.»

«Parece que hoy se ha averiguado que el carruaje en cuestion tenía perfectamente disimuladas bajo el asiento, en el respaldo y en los costados, algunas cajas de hojadelata capaces de contener 120 litros de vino.»—

Tercero:

—«De la depositaria del Ayuntamiento de Fuente el Fresno han sido robadas 2.000 pesetas.»—

Y cuarto:

—«El alcalde de Gracia ha descubierto en la caja de aquel Ayuntamiento una irregularidad que asciende á 50.000 duros.»—

No nos cabe la menor duda de que se continuará.

Por algo se vive en una época de progreso y de liberalismo.

El cual liberalismo es de oro; lo mismo en el nuevo que en el antiguo Continente.

Y sino véase otro boton para muestra.

El general Deodoro Fonseca, jefe del Gobierno provisional del Brasil, constituido por el ejército y la marina, ha publicado un ukase con estos dos artículos.

«Artículo 1.º Los individuos culpables de conspiración contra la república y su Gobierno, los que provocaren con palabras, escritos ó actos de rebelión civil á la indisciplina militar, los que exparcieren entre los soldados nociones falsas capaces de indisponerlos contra la república, serán juzgados militarmente por un tribunal nombrado por el Ministro de la Guerra, y condenados á las penas decretadas para las sediciones militares (á ser fusilados).

Art. 2.º Quedan revocadas todas las leyes contrarias á este decreto.

Sala de sesiones del Gobierno provisional de la república de los Estados-Unidos del Brasil, á 23 de Diciembre de 1889, año primero de la república.»

Muy bien. ¡Y todavía habrá amigos *sistemáticos* del radicalismo que presenten á esta como la más odiosa de las tiranías!

Ellos van á los cuarteles á sublevarlos; ellos defienden la abolición de la pena de muerte y toditas las libertades mientras están debajo; pero apenas triunfan no permiten que nadie les alce el gallo, y envían los *derechos inadineables* al lugar de los trastos viejos.

Es decir, se los niegan á los demás; que ellos siguen ejercitándolos con todos los abusos posibles en favor de sí mismos.

Tiranos y farsantes ¿cuándo acabará el pueblo de conocerlos?

Si la voluntad nacional fué la que cambió el modo de ser del Brasil ¿por qué temen sus manifestaciones?

Noticias

DEL EXTRANJERO

Los periódicos católicos franceses van recibiendo comunicaciones de los diputados de la misma nación, que, sin bastantes antecedentes, han sido colocados en la lista de los francmasones. Consuela leer estas cartas, que, dando pruebas de amor á la verdad, nos hacen ver que acaso no es tan grande como se presume el número de afiliados á la indicada secta.

D. Pedro II ha ido en peregrinación á Lourdes y comulgado en el Santuario con toda su familia. Durante la Misa se había levantado en el coro la bandera del antiguo Imperio del Brasil.

La cruzada del cardenal Lavigerie produce ya sus naturales consecuencias. En Turquía se ha abolido la venta y la importación de esclavos, que negaba poco ha con todas sus fuerzas el ministro de aquel Imperio en Bruselas, príncipe Karatheodory.

He aquí el juicio de «Le Moniteur de Rome» acerca del Código penal italiano: «Es de una indulgencia excesiva con los delitos comunes, y reserva toda su severidad para los Obispos, clero y los católicos que en ciertas circunstancias obedezcan á la ley de su conciencia y desempeñen los deberes de su cargo. Este contraste es una enseñanza que necesariamente se reflejará en las costumbres públicas, y tenemos que se ensanchen y corran los manantiales de la criminalidad.»

Como si Inglaterra se propusiese contestar de una manera indirecta á las manifestaciones anti-británicas que ha provocado el conflicto con Portugal, «The Daily News» dice que las maniobras de la escuadra inglesa del Mediterráneo, revestirán este año excepcional importancia.

Añade que el tema de las operaciones será el ataque y la defensa de la plaza de Gibraltar.

Hace tres meses, en Tolosa de Francia, con ocasión de irse á enterrar un cadáver en un cementerio de la ciudad, aconteció el siguiente hecho:

Mientras llegaba el Clero, permaneció la cruz que se coloca en casos semejantes arrimada á la pared de la casa. El Crucifijo, algo deteriorado, tenía un brazo roto.

De repente un impío que estaba allí se vuelve á la sagrada imagen, y blasfemando, le dice: «Ya podías recomponerte el brazo,» añadiendo nuevos apóstrofes injuriosos que no reproducimos.

Al día siguiente, estando cenando alegremente este desgraciado, sintió un dolor fuerte en el brazo, y una hora despues moría sin auxilio alguno. No tenía aún cuarenta años. Omitimos comentarios.

DE LA PENÍNSULA

Ha fallecido en Segovia el ilustrísimo Sr. D. Antonio García Fernández, Obispo dignísimo de aquella Diócesis.

Desde hace mucho tiempo, el Sr. Obispo de Segovia estaba enfermo. A pesar de esto, consagraba todo su celo y actividad al gobierno de la Diócesis que el Espíritu-Santo había confiado á sus cuidados pastorales. Quizás esto hizo que se agravara en su dolencia. ¡Indudablemente Dios le habrá recompensado con el premio que merecían su celo y sus demás virtudes!—R. I. P.

El Gobierno ha resuelto, según parece, bautizar con el nombre de «Cataluña» el crucero de 7.000 toneladas que se construye en el arsenal de la Carraca.

Segun hace constar «La Correspondencia», de los 27 diputados que votaron la candidatura del duque de Montpensier para Rey de España, sólo viven en la actualidad seis, que son los señores marqués de la Vega de Armijo, marqués de Muros Calderon y Herce, Alarcon, Suarez Inclan y marqués de Campo-Sagrado.

Segun telegramas recibidos de Cuba, ha fallecido el capitán general de la isla, Sr. Salamanca. R. I. P.

Leemos en nuestro querido compañero «La Verdad», de Castellon de la Plana:

«Segun se nos dicen á última hora, pronto nos enviarán una protesta adhesión, que contendrá la doctrina del artículo *Torpe concubinato* y estará firmada por todos los curas y sacerdotes de la diócesis de Tortosa, haciéndose solidarios de todo lo que ha dicho el Sr. Balaguer. ¡Adelante! y venga pronto, que la publicaremos con orgullo.»

¡¡Viva el clero!! ¡¡Viva el matrimonio canónico!!

En los círculos militares se asegura que el señor ministro de la Guerra, se propone hacer algunas modificaciones en la organización de la escala de reserva, cerrando el ingreso en ella, y amortizando, si no todo al menos parte del personal.

Una persona de Málaga posee un raro puñal que se supone perteneció al emperador Carlos I de España y V de Alemania.

El arma de que se trata es de una forma especialísima y tiene desde luego, sea ó no ese origen bastante mérito.

La Sociedad económica de Amigos del País, de Alicante, ha nombrado Presidente honorario de dicha Corporación al M. I. Sr. D. Juan Maura, Obispo de aquella Diócesis.

Su Ilustrísima se dignó comunicar a la Junta Directiva que aceptaba aquel cargo honorífico, ofreciéndole su cooperación para cuanto tienda á conseguir mejoras morales y materiales para dicha población y provincia.

La carta de Castelar á la Regente, resulta que no la llevó el Sr. Sagasta, sino un grande de España. Es lo mismo, el resultado es que el Sr. Castelar que muchos le creían ya en el Ocaso, camina ahora hácia Oriente, y que los posibilistas están en vísperas de llamarse monárquicos.

MENORCA

A las doce del domingo último se cantó en la parroquia de Sta. Maria, el solemne Te-Deum en acción de gracias al Todopoderoso por el restablecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Ofició de preste el Rdo. Cura-Ecónomo D. Juan Morillo, y concurren al acto el Excmo. General Gobernador Sr. Assín y Comisiones de los Cuerpos é Institutos de esta guarnición; una Comisión del Ayuntamiento; Sr. Comandante de Marina y Oficiales de la Armada; Juzgado de Instrucción, y numeroso público.

Como resultado de la predicación de la Cruzada en el año último, la Comisaria general de la misma ha ingresado en las arcas del Tesoro, la cantidad de 1.282'60 pesetas correspondiente á esta Isla.

Ayer llegó á esta ciudad el teniente D. Joaquín Guerra Ruiz, Ayudante del Excmo. Sr. General Gobernador de esta Plaza.

A las once y media de la mañana de ayer, fondeó en este puerto la escuadra inglesa del Canal, al mando del Vice-Almirante Sir John Kennedy Erskine Baird, Jefe de la división del Este, compuesta de los buques; «Nordumberland» Capitana, capitán Darnin y «Monarck», capitán Warren; y la división del Oeste al mando del Contra-Almirante Sir Richard Ed. Tracey, que monta el monitor «Auson» capitán Clark; «Iron Duke», capitán Boys; y el aviso «Curlew», capitán de fragata Barry.

Se dice que la escuadra permanecerá en este puerto de ocho á diez días.

Desde hace unos días gozamos de un tiempo verdaderamente primaveral.

Los sembrados presentan bonísimo aspecto.

Segun resulta del Almanaque judicial que debe regir en todos los tribunales de España, en el presente año hay en inhábiles 73 días, con inclusion de los domingos, agregando aquella cifra como inhábiles los de los santos patronos de los pueblos donde se celebran y los días que destinen para el estero y desestero del tribunal, como dispone la sentencia de 17 de Abril de 1869.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernación que cuando los gobernadores civiles practiquen en la falua de Sanidad las visitas de cortesía, en contestación á la de los comandantes de los buques extranjeros, convengan previamente con estos en que no izen la bandera de su país, para evitar los saludos de ordenanza.

Por el ministerio de Hacienda se ha publicado un real orden dictado las indisposiciones que han de observarse para admisión con franquicia de derechos de ajuana, de los vinos nacionales de vueltos del extranjero.

El sabado 9 del actual comenzaron á expedirse las licencias de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1884, por el pase á la segunda reserva.

Ha sido nombrado subinspector de artillería de Valencia el General de Brigada D. Enrique Truyols.

El mes actual ofrece una particularidad que no volverá á presentarse hasta dentro de veinte años.

La luna entrará en miércoles en cada una de sus fases: de modo que la luna nueva fué el día 5, el cuarto creciente será el 12, la luna llena el 19, y el cuarto menguante el 26 fechas que corresponden á los cuatro miércoles que se cuentan en el mes en que nos hallamos.

Nuestro amigo particular D. Juan C. Parpal, ex-director de «El Bien Público», salió el domingo último para Barcelona donde se propone cumplir la condena de destierro que le fué impuesta en la querrela interpuesta por D. Ramon N. Pons, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

De todas veras sentimos el percance del Sr. Parpal, y le deseamos toda suerte de prosperidades en su nueva residencia.

Nuestro estimado compañero «La Verdad» de Castellón, ha sido nuevamente denunciado por el fiscal D. Angelino Esteller. ¿Por qué? Sencillamente porque reprodujo, como era su deber, la magnífica Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Tortosa.

EL MAHONES se ofrece gustosísimo en lo poco que es y puede, al digno sacerdote Sr. Balaguer, director de «La Verdad». Mande con cristiana franqueza que en un todo estamos á su lado, y tendremos gran complacencia si en algo podemos serle útiles.

Y entre tanto repitamos, pese á quien pese, que el titulado matrimonio civil no es más para los católicos que un *torpe, torpísimo concubinato*, y que, como enseñó el providencial Pontífice de la Inmaculada, los cristianos que se creen casados cuando su union se ha verificado solamente por la ley civil, la Iglesia los considera como unos *concubinarios ó amancebados públicos*.

Esta es la verdad que nos enseña la Iglesia, y nosotros no nos doblegaremos jamás ante la mentira.

Ha visitado nuestra Redacción, la «Crónica del Clero», periódico católico, que se publica todos los sábados, insertando los documentos de interés general que emanan de la Santa Sede y Sagradas Congregaciones Romanas; el movimiento de personal eclesiástico de España, y una Crónica de los sucesos religiosos.

El precio de suscripción es en la Península de 2 pesetas 50 céntimos trimestre, que deberá abonarse por adelantado.

Se suscribe en la Administración del periódico: Hortaleza, 58 3.º, Madrid.

Recomendamos la lectura y suscripción de tan apreciable colega.

El «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al jueves último, publica las condiciones para contratar por cinco años los servicios de hospedería, fonda, cantina, alumbrado, lavados, colada y planchado de ropas de cuarentenarios en el Lazareto de este puerto.

El lunes se efectuó el relevo del primer batallón del regimiento infantería de Baza destacado en la fortalesa de Isabel II, por el segundo batallón del mismo Cuerpo que se hallaba en esta ciudad.

De los mozos comprendidos en el reemplazo de 1889, diez han redimido á metálico el servicio de las armas.

En Ciudadela se ha presentado un caso de enfermedad variolosa. El Alcalde tomó precauciones á fin de evitar la propagación.

Se concederá una prórroga para la redención á metálico del servicio de las armas.

Aviso á los interesados, sobre todo á aquellos á quienes convenga conocer el contingente antes de *soltar la mosca*.

La Santidad de Leon XIII se ha dignado bendecir por medio de la siguiente carta, á nuestro compañero el «Semanario Católico», de Palma, que tan acertadamente dirige nuestro queridísimo amigo D. José Miralles Sbert, Pbro. Dice así la aludida carta:

«N.º 84850.—Muy Sr. mio: Con la carta de V. del 20 de este mes he recibido el volumen, que me remitió, de la apreciable Revista por V. dirigida, y no he tardado en ponerlo en las venerables manos del Padre Santo, haciéndole notar el cuidado, puesto en dicha publicación, de tratar importantes cuestiones filosóficas conforme á las doctrinas del Doctor Angélico. Su Santidad se ha alegrado de tales seguridades, y acogiendo con reconocimiento el filial homenaje de V. ha concedido muy de corazón la Bendición implorada.—Al participárselo, me repito de V. con el mayor aprecio.—Afectísimo servidor.—M. Card. Rampolla.—Roma 31 de Enero de 1890.

Felicitemos al Sr. Miralles por la nueva honrosa distinción que ha merecido del sapientísimo Pontífice que, en medio de las vicisitudes que sufre, no cesa de velar, con incansable solicitud, por la prosperidad de las naciones, salvación de las almas, y propagación del reinado social de Jesucristo.

Cortamos de «El Bien Público», de ayer, las siguientes líneas:

«Parece ser que D. Ricardo de Ayuso, por la gracia de Capdepon, Gobernador civil de las Baleares, en uso de las facultades que le concede el artículo 3.º de la vigente ley de Asociaciones ha tenido á bien disponer, de buenas á primeras y sin decir *jagavál*, que se suspendan las funciones y reuniones del «Casino Mahonés» hasta tanto que haya llenado éste ciertas formalidades.

Y parece ser que la tal medida de buen gobierno de dicha autoridad liberal, se funda en los supuestos de que el referido Casino no ha presentado al Gobierno civil los dos ejemplares del Reglamento requisitados, á tenor del artículo 4.º de la mencionada ley; de que no consta en el antiguo Reglamento porque se rige la sociedad la aplicación que haya de darse á los fondos ó haberes sociales en caso de disolverse, y de que no se han presentado los balances anuales faltando á lo prevenido en el artículo 10 de la repetida ley.

Y parece ser, asimismo, que la causa de que el señor Ayuso se muestre ahora tan celoso mantenedor de la ley de Asociaciones, al menos por lo que al «Casino Mahonés», se refiere, no es otra que un recurso de *alzada* suscrito por D. Juan Seguí Rodríguez (*muy señor nuestro*) en nombre propio y de otros (*¿ejusdem fufuri?*) en queja de cierto acuerdo del Casino de que se trata (*¿con qué todavía pica, eh?*).

Y parece ser, por último, que otra de las consideraciones que ha tenido en vista el Sr. Gobernador al adoptar tan salvadora medida, consiste en

que del texto y motivo de la alzada de marras, digo de Seguí y Rodríguez, (que no es ni ha sido nunca que sepamos socio de dicho Casino), se deduce la existencia de antagonismos entre la mayoría de los socios del Casino (si digera RIDICULAS EXIGENCIAS de uedía docena de socios contra todos los restantes se «proximaria á la verdad») y gran número de personas caracterizadas (¡aprieta!) de Mahon.

Huelgan los comentarios. ¿Para qué hacerlos en un asunto tan claro y en que los hechos hablan por modo tan elocuente? En algo se ha de conocer que mandan los liberales.

Lo que de seguro no huelga es que recordemos á los demas casinos el tan conocido refran: «Cuando las barbas de tu vecino no veas pelar...»

Porque no cabe sospechar de un gobernador tan liberal y tan... justo como don Ricardo de Ayuso, que mida el «Casino Mahonés» con cistinto rasero que á los demás casinos de esta poblacion, y en su consecuencia, que tolere á estos lo que á aquel

castiga nada menos que con una suspension »

El acuerdo de que se ha alzado el Sr. Seguí Rodríguez, ¿tendrá relacion con el acto realizado por el «Casino Mahonés», cerrando sus puertas al diario *excomulgado*?

«El pensamiento-libre
Proclamo en alta voz,
Y muera quien no piense
Como pienso yo.»

Ecos del Centenario de la Unidad Católica

POR LEANDRO.

XXXV

«Cristo mio, siendo Tú mi Capitan, vencí mis enemigos y alcancé tantas victorias y triunfos, y alcancé nombre en el mundo, y todo cuanto he hecho y alcanzado á Ti te lo debo y agradezco. (Cárlos V. op.

Nieremberg. *Virtud coronada.*)»

XXXVI

«Ya parecia haber espirado el ateísmo, cuando valiéndose de siniestras interpretaciones en los herejes, le creció á Lucifer el séquito innumerable. Encargóse de la propagacion de los noveleros y sectarios la licencia desenfrenada, el vicio torpe y hslagüeno, y con profundidad prodigiosa inundaron la paz del mundo, la discordia delincuente, los estudios facinerosos (Quevedo. *Providencia de Dios.*)»

XXXVII

«Los herejes no niegan á Dios el ser, mas no quieren que sea como es, ni quieren ser como El quiere que sean. Oyente, mas no quieren que se obedezcan sus mandamientos como El los dió, sino como ellos lo entienden. Disponen que la obediencia que se debe á su divina voluntad se pague á su descaminado entendimiento (Quevedo. *Loc. cit.*)»

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca Capitan de este Puerto, etc., etc.

Hace saber: Que según acuerdo de veinte de Marzo de 1876, tomado por la Junta provincial de piscicultura; en los meses de Marzo, Abril y Mayo inclusive, la Zona de Reserva abraza todo el saco comprendido por la visual que vá de la punta de Calafiguera á la punta Oeste del parque ostero de Calarata hasta el fondo de la Colárga; por lo tanto á contar desde 1.º de Marzo y hasta el último de Mayo próximo queda prohibida toda clase de pesca así á flote como desde las orillas en la espresada Zona, bajo la multa de veinte pesetas, perdida del pescado así como embargo de los artes ó redes por el tiempo de esta veda. Para los reincidentes la multa se extenderá hasta la suma de cien pesetas.

En interés propio y para que las especies puedan adquirir mayor desarrollo durante la cria, se recomienda á los pescadores del interior de todo el puerto que en el periodo espresado solo usen las redes con las mallas reglamentarias.—Mahon 10 Febrero de 1890 —Emilio Hediger.

En venta

Lo están las siguientes fincas:

El predio conocido por Torre de Gaumés situado en el término de Alayor, de unas 68 cuarteras tierra sembradío y viña de 4000 cepas.

Y un vergel situado en el término de Mahon y punto conocido por La Colárga, de unas 4 cuarteras tierra sembradío.

Los títulos de propiedad y condiciones de dichas ventas, están de manifiesto en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal.

Atencion

Aproximándose los últimos dias de Carnaval, se participa al público que en la sustrería de Guillermo Orfila, se encontrarán trajes de máscara de todas clases, en especialidad dominós de seda y terciopelo.

23, HANNOVER, 23

ORO ORO

El acreditado platero mallorquin D. Ignacio Forteza se halla en esta portador de un riquísimo surtido nunca visto de alhajas de oro, como pulceras, collares, pendientes, brazaletes, sortijas, leoninas, imperdibles, diademas, y cuanto en dicho arte se trabaja.

Permanecerá hasta el domingo para lo cual las personas que deseen ver dicho riquísimo surtido dejen aviso al HOTEL BUSTAMANTE donde se hospeda.

CHOCOLATE OSTEÓGENO

del Doctor Subirá

Privilegiado por los Gobiernos de España y Bélgica

Analizado y aprobado por Reales Academias de Medicina

Alimento completo y reconstituyente fisiológico el más científicamente conocido, según lo demuestran los estudios químico-biológicos y lo han manifestado con sus honorosos informes las Ilustres Corporaciones científicas, las notabilidades medicas de España y Bélgica y la práctica de 5 años de éxito completo.

Paquete de 230 gramos. 7 reales.—Exigir en cada paquete la firma y rúbrica del Autor.

ÚNICO DEPOSITARIO EN MAHON: D. GUILLERMO FÁBREGUES —Plaza del Principe, núm. 9, Mahon.

POLIEPIDERMÍFUGO

DE

M. HERNANDEZ

Remedio seguro para la curacion de los

CALLOS

Garantiza la eficacia de este específico, el gran número de casos en que ha sido empleado con brillante éxito.

PUNTOS DE VENTA.

Mahon: Farmacia de Hernandez. Alayor: Farmacia de Castell.

Ciudadela: id. de Gornés. Mercadal: id. de illalonga

DEPÓSITO:—Farmacia del Autor Arrabal, 38, MAHON.

PONCHE YMBERT Y ANÍS

del

FIGARO

Deposito esclusivo en Mahon en el establecimiento «La Vid» de D Manuel Beltran calle Nueva núm. 29.

Para vender

Lo están las siguientes casas situadas en esta ciudad.

Calle de Sta. Eulalia números 60 y 62.
Calle de S. Pablo números 11 y 13.
Calle de S. Guillermo números 1 y 3.
Calle de S. Jaime números 28 y 30.
Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

DATILES FRESCOS

DE ESTE AÑO

Se venden de superior calidad al precio de 30 céntimos de peseta la libra de 400 granos.

Calle de la Iglesia 4, tienda de J. Benedit y Pons.

Pérdida

Entre las calles de Deyá, Arravaleto, Infanta y Gracia, se ha extraviado un affiler de corbata rematado con una perla. Se gratificará y dará las gracias á la persona que se sirva presentarlo en esta Imprenta.

IMPRESOS MILITARES
FES DE VIDA
LIBRETAS DE ALQUILER
SOBRES Y PLUMAS
Véndense en la imprenta de
M. Parpal.